



ACTA N°012- 2023-CGADCZ

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, siendo las 15:00 del miércoles 16 de agosto de dos mil veintitrés; en el salón legislativo, previa convocatoria, se instala en sesión ordinaria, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo, bajo la dirección del ingeniero Burner Moncayo García, alcalde del cantón; y con la asistencia de los señores concejales: María José Bustamante Celi, Diana Esperanza Córdova Agurto, Rudy Joel Guerrero Villegas, Yandry Paúl Martínez Sánchez y Verónica Elizabeth Peña Guerrero. Están presentes debidamente notificados el Ab. Ciro García, en calidad de procurador síndico encargado y actúa como secretaria la Ab. Grecia Moncada Sánchez. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1.** Constatación del Quórum e instalación de la sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023; **4.** Informe de cumplimiento del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUYANGO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO"; **5. Clausura.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión. - Constatado el quórum por secretaria, se deja constancia de la presencia de todos los miembros del concejo que fueron convocados a esta sesión, con lo cual existe el quórum de ley. Ante la verificación de los requisitos de legalidad, el señor alcalde instala la sesión, expresando el saludo cordial y la bienvenida a quienes son parte de la misma.

2. Aprobación del orden del día.- El señor alcalde pone a consideración del cabildo el orden del día para su aprobación o modificación. Al respecto, la concejala Verónica Peña, después de saludar indica, elevo a moción la aprobación del orden del día, pero previamente mociono la inserción de tres puntos, que son los siguientes: **Designación de un representante del concejo municipal de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Constitutiva del consejo de planificación cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo; Análisis y resolución del oficio de fecha 15 de agosto del 2023, presentado por la abogada Grecia Moncada Sánchez; y el tercer punto: Elección del concejo del secretario general del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo;** moción que presento para que se inserte y se pueda aprobar el orden del día. La moción es respaldada por los concejales Yandry Martínez y María José Bustamante. El señor alcalde dispone que se tome votación por la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

moción presentada, votación que es como sigue a continuación: concejala María José Bustamante, a favor; concejala Diana Córdova, a favor; concejal Rudy Guerrero, a favor; concejal Yandry Martínez, a favor; concejala Verónica Peña, a favor; señor alcalde, a favor. La moción es aprobada por unanimidad y los puntos insertados se tratarán en el orden que fueron planteados, luego del punto 4 y con ello se aprueba el orden del día así mismo por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023. – El acta citada se pone a consideración del concejo. Interviene la **concejala Verónica Peña** y dice, habiendo leído el acta de sesión de fecha 09 de agosto, elevo a moción la aprobación de la misma, sin antes corregir la palabra **pide al concejal**, por la palabra pide **la concejal Yandry Martínez**; la segunda es concejal **Verónica Peña** que se ponga y que se corrija **Verónica Guerrero**; en el tercer punto que se corrija en la tercera hoja donde dice **señor alcalde** y es **señora vicealcaldesa**, en vista de que el alcalde en aquella sesión no estuvo; y cuarto es, al final donde hay la resolución por parte de los concejales de la aprobación del informe de planificación, donde se diga **concejal de Zapotillo** y solo dice **concejal de**; con esas observaciones elevo a moción la aprobación del acta de fecha 09 de agosto. El señor alcalde le agradece y consulta si la moción tiene respaldo; la concejala María José Bustamante respalda la moción; con lo cual el señor alcalde dispone que se tome votación por la aprobación del acta. La votación se detalla de la siguiente manera: concejala María José Bustamante, a favor; concejala Diana Córdova, a favor; concejal Rudy Guerrero, a favor; concejal Yandry Martínez, a favor; concejala Verónica Peña, a favor; señor alcalde, a favor. Con las observaciones planteadas, el acta de fecha 09 de agosto de 2023 se aprueba por unanimidad.

4. Informe de cumplimiento del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUYANGO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO”. – El señor alcalde señala, señores concejales como había sido solicitado anteriormente en una sesión de concejo, se entrega el informe de cumplimiento con el municipio de Puyango para su análisis respectivo. La señorita secretaria indica, señor alcalde procedo a informar que anteriormente como ya lo ha indicado, los señores habían solicitado que se les entregue el informe, por tal motivo se les ha remitido en esta sesión y se ha puesto a conocimiento.

5. Designación de un representante del concejo municipal de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Constitutiva del consejo de planificación cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo. – El señor alcalde pone a consideración del cabildo el punto número cinco. La concejala y vicealcaldesa del cantón, **Diana Córdova**, después de presentar su saludo expone, pongo como moción designar a la compañera Verónica Peña, como representante del concejo municipal par que integre el consejo de planificación cantonal. El señor alcalde consulta si la moción cuenta con respaldo; los concejales Yandry Martínez y María José Bustamante respaldan la moción. Siendo así el señor alcalde dispone que se tome a votación para la aprobación



respectiva para designar a la concejala Verónica Peña Guerrero como representante del concejo municipal para que integre el consejo de planificación cantonal. La votación es como sigue: concejala María José Bustamante, a favor; concejala Diana Córdova, a favor; concejal Rudy Guerrero, a favor; concejal Yandry Martínez, a favor; concejala Verónica Peña, a favor; señor alcalde, a favor. La moción es aprobada por unanimidad, por tal motivo el concejo municipal resuelve: Designar a la concejala Verónica Peña Guerrero, como representante del concejo municipal para que integre el consejo de planificación cantonal.

6. Análisis y resolución del oficio de fecha 15 de agosto del 2023, presentado por la abogada Grecia Moncada Sánchez.

– El señor alcalde pone a consideración del pleno el oficio indicado. Hace uso del espacio el **concejal Rudy Guerrero**, inmediatamente a su saludo señala, elevo a moción el punto 6 del orden del día que es aceptar la renuncia de Grecia Catarina Moncada Sánchez, del cargo de secretaria del concejo. El señor alcalde consulta el respaldo para la moción, misma que es apoyada por los concejales Yandry Martínez y Diana Córdova. Cumplidos los requisitos normativos, el señor alcalde dispone que se tome votación por la aprobación de la moción planteada. La votación es de la siguiente manera: concejala María José Bustamante, a favor; concejala Diana Córdova, a favor; concejal Rudy Guerrero, a favor; concejal Yandry Martínez, a favor; concejala Verónica Peña, a favor; señor alcalde, a favor. Con seis votos a favor de la moción, por tal motivo el concejo municipal resuelve por unanimidad aceptar la renuncia a la abogada Grecia Catarina Moncada Sánchez, al cargo de secretario del concejo municipal del GAD Zapotillo. La abogada Grecia Moncada indica, señor alcalde de mi parte agradezco a todo al concejo, a usted señor alcalde, asistente jurídico, la predisposición de trabajar de una manera mancomunada como se lo ha venido haciendo y coordinando, de todas formas, los distintos temas a tratar para la institución y mejorar los servicios administrativos del GAD del cantón Zapotillo; de mi parte agradezco mucho la confianza depositada en mi persona y procedo a retirarme de esta sesión, una vez que se ha culminado mi trabajo en el cargo de secretaria. El señor alcalde le extiende el agradecimiento por ese trabajo que ha desarrollado en el concejo, al tiempo de designar al abogado Ciro García como secretario Ad – Hoc para que continúe con el desarrollo de la sesión.

El abogado Ciro García, una vez posesionado continúa con la sustanciación de la sesión de concejo.

7. Elección del concejo del secretario general del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo.

– El abogado Ciro García explica, una vez aceptada la renuncia, se ha enviado la terna respectiva para que en este caso mocionen de la terna que se envió de acuerdo al Oficio Nro. 089 del 15 de agosto de 2023. El señor alcalde indica, pongo a consideración de los señores concejales la terna que ha sido remitida con anticipación. En uso del espacio la **concejala María José Bustamante Celi**, luego de su saludo manifiesta, el punto número siete, elección del secretario del concejo municipal de Zapotillo, elevo a moción elegir al doctor Víctor Omar Aponte Duarte, como



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

secretario del concejo del GAD del cantón Zapotillo. El señor alcalde consulta si la moción tiene respaldo; la moción es respaldada por la concejala Verónica Peña. Así con los requisitos de formalidades cumplidos, el señor alcalde dispone que se tome votación para su aprobación. La votación es como sigue: concejala María José Bustamante, a favor; concejala Diana Córdova, a favor; concejal Rudy Guerrero, a favor; concejal Yandry Martínez, razonando su voto y luego de su saludo expone, agradecerle a la doctora Grecia por todo ese apoyo desde el catorce de mayo que iniciamos con esta administración, todo ese apoyo brindado a todo el concejo, un concejo que ha trabajado de manera mancomunada en beneficio de todos los zapotillanos; si bien es cierto, se nos ha notificado sobre los tres profesionales candidatos en la terna presentada por el señor alcalde para secretario del nuevo concejo, si bien es cierto, una vez revisado los perfiles académicos de cada uno de los doctores, mi voto es a favor del doctor Víctor Omar Aponte Duarte; concejala Verónica Peña, haciendo uso de su voto razonado señala, habiendo revisado los perfiles de cada uno de los abogados que están participando en esta terna para elegir al nuevo secretario del concejo, revisadas las hojas de vida de cada uno de ellos, he tomado la decisión de dar mi voto al abogado Víctor Omar Aponte, sin antes agradecer infinitamente la colaboración que nos ha permitido durante todo este tiempo la abogada Grecia, para nosotros ha sido no solamente una compañera, sino más bien una amiga; eso nos ha servido de mucho para poder trabajar mancomunadamente y en unidad del concejo y la secretaría y alcaldía para poder direccionar el rumbo a Zapotillo más que todo, encabezado por usted señor alcalde que nos ha dado la alternativa de trabajar en conjunto, muchas gracias por todo este apoyo abogada Grecia; señor alcalde, yo también antes de emitir mi voto, quiero reiterar el agradecimiento a Grecia por todo ese apoyo que nos ha brindado y también por aceptar la procuraduría síndica que es un cargo muy delicado y ella dio paso para nombrar también a otro zapotillano como Omar Aponte, porque ella estaba haciendo bien su trabajo en la secretaría, pero también por dar paso a que entre otro zapotillano ella aceptó la procuraduría, no fue fácil para ella desprenderse de acá, por eso es que yo le agradezco también por ese reto de aceptar la procuraduría, gracias Grecia de corazón, el concejo te agradece también por todo ese trabajo que desarrollaste desde el inicio de nuestra administración, muchísimas gracias Grecia; mi voto a favor de Víctor Omar Aponte. Con seis votos a favor, es decir por unanimidad, el concejo resuelve elegir al doctor Víctor Omar Aponte, como el nuevo secretario del concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo. Hasta ahí señor alcalde y se invita al doctor Omar Aponte Duarte para que tome posesión del cargo como nuevo secretario del concejo municipal del GAD Zapotillo. Así invitado el doctor Omar Aponte, presenta su saludo a todos los presentes; el señor alcalde le toma el juramento respectivo en los siguientes términos: Estimado Omar, jura usted por Dios, por la patria, por el cantón Zapotillo y por su honor cumplir y hacer cumplir la Constitución, el COOTAD, y las demás leyes de la República y desempeñar a cabalidad con las funciones en el cargo de secretario del concejo municipal? El doctor Omar Aponte responde con su mano derecha levantada:



juro señor alcalde y señores concejales; el señor alcalde manifiesta, si lo hacéis, que la patria y el cantón Zapotillo te premien, caso contrario ellos os demanden. Queda usted legalmente posesionado. El doctor Omar Aponte queda legalmente posesionado del cargo y hasta ahí la intervención del abogado Ciro García como secretario Ad hoc. El doctor Omar Aponte manifiesta. Señor alcalde, señores concejales, agradecer la confianza que se me ha brindado hoy para trabajar por nuestro cantón, como siempre digo, cuando la patria llama, a la patria no se le ponen condiciones ni tampoco exigencias, mi compromiso siempre de hacer el trabajo que corresponde y más allá de las posibilidades que tengamos a mano, porque siempre será bueno dar un poquito más de lo que se puede dar. De mi parte siempre, la lealtad, la confianza y la seguridad jurídica sobre todo que debe primar el funcionamiento de este concejo, siempre a las órdenes señor alcalde y señores concejales. Legalmente facultado el doctor Omar Aponte continúa con el desarrollo de la sesión. Para legalidad de lo actuado, el concejo municipal emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N°006- 2023-CGADCZ

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO CONSIDERANDO:

Que, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que "las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el numeral 2 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que son entidades del sector público: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

Que, la Constitución de la República en su Art. 238 en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 240, determina que: "los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 7, inciso primero, establece: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 57, letra a) establece: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el Art. 357 del COOTAD en lo que respecta a la designación de secretario o secretaria establece "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa"

Que, LA ORDENANZA QUE REGULA LA NATURALEZA JURÍDICA, SEDE, FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO, EL PAGO DE DIETAS, VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR Y CAPACITACIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, señala en su Art. Artículo 4.- Concejo Municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular.

Que, el Artículo 5 ibídem indica: Atribuciones del Concejo Municipal de Zapotillo.-Al concejo municipal de Zapotillo le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;; d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; f) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, mediante Oficio de fecha 15 de agosto de 2023, la abogada Grecia Moncada Sánchez, secretaria del concejo municipal designada en sesión inaugural el 14 de mayo de 2023, presenta formalmente su renuncia al cargo antes indicado;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

Que, el señor alcalde, en uso de sus atribuciones, ha notificado a las concejalas, y concejales, dentro de los términos de ley, la convocatoria para la sesión ordinaria del día miércoles 16 de agosto de 2023;

Que, dentro de la sesión antes señalada, en el punto de aprobación del orden del día, se insertan algunos puntos, entre los cuales y por decisión unánime del concejo se hizo constar: **6. Análisis y resolución del oficio de fecha 15 de agosto del 2023, presentado por la abogada Grecia Moncada Sánchez; y, 7. Elección del concejo del secretario general del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo.**

Que, luego de conocer los puntos del orden del día incorporados, el señor alcalde pone a consideración del seno del concejo los mismos para el análisis correspondiente y la toma de decisiones que correspondiere;

Con las atribuciones establecidas en la Constitución de la República; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en **LA ORDENANZA QUE REGULA LA NATURALEZA JURÍDICA, SEDE, FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO, EL PAGO DE DIETAS, VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR Y CAPACITACIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO;**

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Abogada Grecia Catarina Moncada Sánchez, al cargo de secretaria general del concejo municipal, dejando constancia del agradecimiento imperecedero por el trabajo realizado con eficiencia, prontitud y a la altura de las exigencias que ha demandado el concejo municipal.

Artículo 2. - Una vez aceptada la renuncia de la secretaria general de concejo, y habiéndose calificado la moción presentada por la concejala María José Bustamante Celi, de la terna de aspirantes presentada por el señor alcalde, se recepitó la votación, obteniéndose como resultado que la única moción presentada alcanzó el respaldo unánime del pleno del cabildo municipal; por lo tanto el concejo designa al doctor Víctor Omar Aponte Duarte, como SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

Artículo 3. - Notifíquese esta resolución a la Unidad de Talento Humano para que proceda a legalización de la acción de personal y más acciones que correspondan de acuerdo a ley; a más dependencias municipales de ser el caso. Notifíquese igualmente con el contenido de la presente resolución al doctor Víctor Omar Aponte Duarte, haciéndole conocer que ha sido designado por el Concejo Municipal, como Secretario General del Concejo.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, el dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés. Comuníquese y cúmplase. -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.
Zapotillo, 16 de agosto de 2023. EJECÚTESE:

Ing. Burner Moncayo García.
ALCALDE DEL CANTÓN Zapotillo

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, el 16 de agosto de 2023; y, suscrita por el Ing. Burner Moncayo García, alcalde del cantón Zapotillo el 16 de agosto de 2023.

Lo Certifico. - La secretaría del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo. - Zapotillo 16 de agosto de 2023.

Dr. Víctor Omar Aponte Duarte
SECRETARIO GENERAL

8. Clausura. - Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales, y más funcionarios municipales que han sido parte de esta sesión; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, el señor alcalde, clausura esta sesión cuando exactamente son las 15H37. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor alcalde y el infrascrito secretario que certifica. -

Ing. Burner Moncayo García
Alcalde del cantón Zapotillo
La Presente acta confiere ocho páginas.



Dr. Víctor Omar Aponte Duarte
Secretario del Concejo Municipal

